



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORREANDALUZ

La Junta Vecinal de Torreandaluz, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2011 de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreandaluz, 1 de diciembre de 2011.– El Alcalde pedáneo, Carmelo Gómez Sanz. 3242

BOPSO 148 28122011